

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Asunto: Respuesta al oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0193-O

Señor Magíster
David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZC-2024-0193-O de 22 de enero de 2024, referente al oficio No. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O, mediante el oficio cual solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro lo siguiente:

*“(...) emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la **CORPORACIÓN RENOVACIÓN CALDERÓN**”*

“Y en la actividad 14 del Manual señala: Se analiza la documentación y se elabora el informe con criterio “Favorable” o “No Favorable” de acuerdo a los formatos establecidos; se firma el documento por parte del Técnico asignado como “Elaborado”, Responsable como “Revisado” y el jefe de la Unidad como “Aprobado”. El Técnico elabora oficio con criterio “Favorable” o “No Favorable” y adjunta el:

- *Informe técnico: Dirección Metropolitana de Catastro*
- *Informe técnico: Dirección Metropolitana de Deporte y Educación”*

“Por lo señalado, mucho agradeceré a ustedes que dentro de sus competencias se emitan los informes respectivos con los criterios favorables o desfavorables como lo señala la normativa antes detallada.”

Al respecto, se informa:

Marco Legal:

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

*“**Artículo 2681.- Competencias.** - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”* (El énfasis me pertenece).

Capítulo II DE LA ENTREGA DE BIENES EN COMODATO.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

“Artículo 3862.- La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, previo a emitir su informe, conocerá el informe de la Administración Zonal, mismo que se elaborará en coordinación con la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y Dirección Metropolitana de Catastro, este informe técnico, determinará los linderos, superficie, ubicación, estado actual del área recreativa, casas barriales y comunales, evaluación del proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio.

La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público de considerarlo necesario solicitará también informe legal a la Procuraduría Metropolitana.

La Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público, luego de analizada la solicitud, emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, quien autorizará la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple de las Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales.”

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0218, correspondiente al área parcial del predio No. 589656, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

La Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, emite criterio técnico FAVORABLE en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio de Administración y Uso Múltiple de Áreas Recreativas, Casas Barriales y Comunales del Distrito Metropolitano, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3859, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AZC-2024-0193-O

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-2023-4356-O.pdf
- irm_589656.pdf
- image_212.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M-OK.pdf
- informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0148-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZC-2024-0009-O.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2693-O-2.pdf
- informe_tecnico_no.0242_589656-signed-signed.pdf
- INFORME SOCIAL CORPORACIÓN CALDERÓN FINAL.pdf
- FINAL A1 Layout1-signed.pdf
- FINAL A1.dwg
- INFORME TÉCNICO Nro AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002.pdf
- GADDMQ-AZC-2024-0193-O.pdf
- informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0218-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Señora Arquitecta
Jenny Karina Torres Lascano
Servidor Municipal 13
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL

Señorita Arquitecta
Myrian Piedad Choto Caisaguano
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE GESTIÓN DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Stephany Berceley Tinoco Ruilova	sbtr	SHOT-DMC-UGCE	2024-01-23	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	SHOT-DMC-UGCE	2024-01-23	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	SHOT-DMC-UGCE	2024-01-24	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	SHOT-DMC-UGCE	2024-01-31	

